



S.E. 05/16

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 (doce)** horas del día **18 (dieciocho) de Marzo de 2016**, fecha y hora señaladas para llevar a cabo la presente sesión, según la convocatoria emitida para tales efectos; se hace constar que se encuentran reunidos los funcionarios públicos que integran el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, Colonia Centro, de esta ciudad.

Acto seguido el **Lic. Gilberto de los Ríos Mendoza**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Compras, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, encontrándose presentes: los C.C. **Lic. Nancy Karina Gil Beltrán**, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras, suplente del C. Tesorero Municipal, **Ing. Patricia Liliana Chavarria Hernández**, en su carácter de suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, **Lic. Héctor Aguilera Carbajal**, en su carácter de Proveedor Municipal; con el carácter de vocales: **José Merced Flores Ramírez**, por la Dirección de Educación y Desarrollo Social, **Lic. Xavier González Sánchez**, por la Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico, con el carácter de asesores del Comité: **Lic. Lucas Gerardo Esparza García**, Por la Dirección de Planeación y Evaluación, **C. Nury Sosa Gallegos**, por el presidente de la Comisión de Fomento Económico, **Lic. Alejandra Pérez Martínez**, por la Sindicatura Municipal, **Lic. Nelda Isela Gutierrez Tello**, por la Contraloría Jurídica; y en su carácter de invitados: **Lic. Samuel Martínez Fernández**, por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor y **Lic. Luisa A. Perez Villalba**, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

Una vez que el Presidente Suplente del Comité certificó la integración del quórum legal para sesionar válidamente, se declara instalada la sesión y se somete a consideración de los participantes lo siguiente:

Punto 2.- A petición de la Dirección convocante, no se entrara al análisis de este punto.

Punto 3.- La Dirección de Educación y Desarrollo Social, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de 68,570 bolsas de dulces para distintos eventos.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de 68,570 bolsas de dulces para distintos eventos, por un monto de **\$719,985.00 M.N. (Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **01-51381020001-999999-04-11023-131-000-02E1201-38201-1-4-OF00-000, 01-51381020001-999999-04-11002-131-000-02E1201-38201-1-4-OF00-000, 01-52411010004-999999-04-11032-131-000-02E1201-44104-1-4-OF00-000.**

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de 68,570 bolsas de dulces para distintos eventos, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V."**, por un monto de **\$719,985.00 M.N. (Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **01-51381020001-999999-04-11023-131-000-02E1201-38201-1-4-OF00-000, 01-51381020001-999999-04-11002-131-000-02E1201-38201-1-4-OF00-000, 01-52411010004-999999-04-11032-131-000-02E1201-44104-1-4-OF00-000**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
68,570	BOLSA	BOLSA DE CELOFÁN CON DULCES QUE INCLUYE: PALETA, DULCE CREMOSO AVELLANA Y VAINILLA, CUCHARA DE TAMARINDO, PULPITA, DULCE DE CACAHUATE, MINI BOMBÓN, CHOCOLATE Y CHICLE.	10.50	719,985.00

Punto 4.- La Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación para la organización del "Circuito Municipal de Rodeo 2016".

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación para la organización del "Circuito Municipal de Rodeo 2016", por un monto total de **\$390,000.00 M.N. (Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **01-52411010008-999999-04-04011-131-000-02R0108-44108-1-4-GCAM-000.**

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación para la organización del "Circuito Municipal de Rodeo 2016", mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor "LUIS ALONSO GUTIERREZ ALCALA", por un monto total de **\$390,000.00 M.N. (Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **01-52411010008-999999-04-04011-131-000-02R0108-44108-1-4-GCAM-000**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B) y 101 Numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A	TOTAL
RODEO CON 6 SUERTES, BOLSAS Y PERSONAL DE ARENA	\$ 224,138.00	\$ 35,862.00	\$ 260,000.00
SERVICIO DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTO	\$ 42,000.00	\$ 8,000.00	\$ 50,000.00
SEGURIDAD PRIVADA	\$ 5,460.00	\$ 1,040.00	\$ 6,500.00
AMBULANCIAS	\$ 4,200.00	\$ 800.00	\$ 5,000.00
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 7,224.00	\$ 1,376.00	\$ 8,600.00
ELENCO ARTÍSTICO Y AMBIENTACIÓN DEL EVENTO	\$ 20,580.00	\$ 3,920.00	\$ 24,500.00
SONIDO (PANTALLAS, CIRCUITO CERRADO Y DJ PARA RODEO)	\$29,736.00	\$ 5,664.00	\$ 35,400.00
		TOTAL	\$ 390,000.00

Punto 5.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de aceite multigrado semi sintético para motocicletas con motores de 4 tiempos SAE 10W40.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de aceite multigrado semi sintético para motocicletas con motores de 4 tiempos SAE 10W40, por un monto mínimo de **\$21,000.00 M.N. (Veintiún Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **26105, 35501 y 35502**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de aceite multigrado semi sintético para motocicletas con motores de 4 tiempos SAE 10W40, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor "MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.", por un monto mínimo de **\$21,000.00 M.N. (Veintiún Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **26105, 35501 y 35502**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), 50, 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

MONTO MÍNIMO \$ 21,000.00
MONTO MÁXIMO \$ 70,000.00

DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIO I.V.A. INCLUIDO
ACEITE PARA MOTOR DE MOTOCICLETA SEMI SINTÉTICO 10W40, MARCA HONDA	LITRO	\$ 150.00
TOTAL		\$ 150.00

Punto 6.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto mínimo de **\$193,500.00 M.N. (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$645,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **22103**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para distintas dependencias, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V."**, por un monto mínimo de **\$193,500.00 M.N. (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$645,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **22103**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), 50, y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA 1.- BOTELLAS CON AGUA DE 250 ML
DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.

MONTO MÍNIMO \$ 58,500.00
MONTO MÁXIMO \$ 195,000.00

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.
AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CON ETIQUETA IDENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$ 2.65

PARTIDA 2.- BOTELLAS CON AGUA DE 500 ML
OCHOA COMERCIAL S.A. DE C.V.

MONTO MÍNIMO \$ 135,000.00
MONTO MÁXIMO \$ 450,000.00

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	OCHOA COMERCIAL S.A. DE C.V.
AGUA EMBOTELLADA DE 500ML CON ETIQUETA IDENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$ 2.80

Punto 7.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación para el arrendamiento de sanitarios portátiles.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación para el arrendamiento de sanitarios portátiles, por un monto mínimo de **\$100,500.00 M.N. (Cien Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$334,700.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **32901 y 38201**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación para el arrendamiento de sanitarios portátiles, mediante el procedimiento de adjudicación directa a los proveedores **"DESARROLLOS Y SERVICIOS VIVA, S.A. DE C.V. Y ECOSANITARIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V."**, por un monto mínimo de **\$100,500.00 M.N. (Cien Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$334,700.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **32901 y 38201**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), 50, y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

-DESARROLLOS Y SERVICIOS VIVA, S.A. DE C.V.
MONTO MÍNIMO \$ 50,250.00
MONTO MÁXIMO \$ 167,350.00

Descripción	DESARROLLOS Y SERVICIOS VIVA S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO CON IVA
SANITARIO TIPO ESTÁNDAR	\$580.00
SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	\$1,450.00
SANITARIO DE LUJO (CON LAVA MANOS)	\$1,740.00
SANITARIO VIP	\$6,960.00
UNIDAD SANITARIA "CAMERINO"	\$8,120.00
TOTAL	\$18,850.00

-ECOSANITARIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
MONTO MÍNIMO \$ 50,250.00
MONTO MÁXIMO \$ 167,350.00

Descripción	ECOSANITARIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
SANITARIO TIPO ESTÁNDAR	\$580.00
SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	\$1,450.00
SANITARIO DE LUJO (CON LAVA MANOS)	\$1,740.00
SANITARIO VIP	\$6,960.00
UNIDAD SANITARIA "CAMERINO"	\$8,120.00
TOTAL	\$18,850.00

Punto 8.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de pintura para distintas dependencias.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de pintura para distintas dependencias, por un monto mínimo de **\$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$665,460.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **24101, 24901, 44104, 44105 y 44501**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de pintura para distintas dependencias, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"ACABADOS ALFAGAMA, S.A. DE C.V."**, por un monto mínimo de **\$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$665,460.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **24101, 24901, 44104, 44105 y 44501**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), 50, 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Punto 9.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de llantas renovadas para camiones para las distintas dependencias.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de llantas renovadas para camiones para las distintas dependencias, por un monto mínimo de **\$180,000.00 M.N. (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **35501**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de llantas renovadas para camiones para las distintas dependencias, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"RENOVADORA LLAPSA, S.A. DE C.V."** por un monto mínimo de **\$180,000.00 M.N. (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **35501**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), 50, 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

-RENOVADORA LLAPASA S.A. DE C.V.

MONTO MÍNIMO \$ 180,000.00

MONTO MÁXIMO \$ 600,000.00

Servicio	Descripción	UDM	Precio Unitario C/IVA
1	RENOVADO DE LLANTA 1100-20 (SOLO RENOVARDO)	PIEZA	\$1,160.00
2	RENOVADO DE LLANTA 7.00-15 (SOLO RENOVARDO)	PIEZA	\$ 638.00
3	RENOVADO DE LLANTA 7.50-16 (SOLO RENOVARDO)	PIEZA	\$ 754.00
4	RENOVADO DE LLANTA 7.50-17 (SOLO RENOVARDO)	PIEZA	\$ 754.00
5	RENOVADO DE LLANTA 12-16.5 (SOLO RENOVARDO)	PIEZA	\$1,044.00
6	RENOVADO DE LLANTA 11R22.5 (SOLO RENOVARDO)	PIEZA	\$1,566.00
7	RENOVADO DE LLANTA 11R22.5 (RENOVARDO Y CASCO)	PIEZA	\$2,308.40
8	RENOVADO DE LLANTA 11R24.5 (SOLO RENOVARDO)	PIEZA	\$1,566.00
9	RENOVADO DE LLANTA 11R24.5 (RENOVARDO Y CASCO)	PIEZA	\$2,308.40

Punto 10.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficia Mayor, a través de su representante, solicita se dicte sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de bolsas de basura para las distintas dependencias.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de bolsas de basura para las distintas dependencias, por un monto mínimo de **\$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$644,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **25601**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de bolsas de basura para las distintas dependencias, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"ARNOLDO VILLA ACOSTA"** por un monto mínimo de **\$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$644,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a las cuentas **25601**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), 50, 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA ÚNICA.- ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA MEDIDAS 70X90 CALIBRE 200 Y MEDIDA 90 X 1.20 CAL. 200.
ARNOLDO VILLA ACOSTA (AVACO)

MONTO MÍNIMO \$ 200,000.00

MONTO MÁXIMO \$ 644,000.00

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ARNOLDO VILLA ACOSTA (AVACO)
KG BOLSA 70X90 CAL. 200 (MÍNIMO 13 BOLSAS POR KG)	\$ 26.00
KG. BOLSA 90X1.20 CAL. 200 (MÍNIMO 9 BOLSAS POR KG)	\$ 26.00
TOTAL	\$ 52.00

Punto 11.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de material eléctrico.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, por un monto mínimo **\$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **01-51351010001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35101-1-4-GCAM-000**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"CHIHUAHUA CENTRO ELÉCTRICO, S.A. DE C.V."**, por un monto mínimo **\$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **01-51351010001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35101-1-4-GCAM-000**, esto con fundamento en los artículos **31 fracción II inciso B), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PZA	TUBO LED 21W 1922 SUSTITUTO 32W T8 2 PIN AC	\$314.01
PZA	TUBO 30 T8 SUSTITUTO 39W LUZ DE DIA F48	\$62.18
PZA	TUBO SUSTITUTO 75W LD 60W T12, T8 F96	\$84.92
PZA	TORNILLO MARIPOSA 3/16 4.7MM SM3	\$4.51
PZA	TUBO CURVALUM 32W T8 SPX50 G13 F32T8-SPX50-	\$95.84
PZA	SOQUET INTERPERIE E26 ECONOMICO	\$13.35
PZA	BASE DESLIZABLE MACHO SLIM-LINE KULKA 630	\$10.77
PZA	BASE DESLIZABLE HEMBRA SLIM-LINE KULKA 631	\$8.99
PZA	BALASTRO DE 2X32W T12/8 127V ELECTRONICO EN IN	\$125.94
PZA	BALASTRO DE 2X60W T12, 8 127V 102X49, 51, 54, 560W	\$143.66
PZA	TMK CAJA BLANCA 2X4 CON FONDO 530	\$28.14
PZA	CAJA GALVANIZADA 2X4 (CHALUPA) ECONOMICA 450	\$4.38
PZA	CAJA FS 1/2" ENTRADA SOLAMENTE F11	\$63.84
PZA	REJILLA CROMADA CUADRICULA CHICA 60X121 14X	\$406.80
PZA	PANAL DE ABEJA 61X122 ACRILICO	\$97.05
PZA	CLAVIJA BLINDADA S/TIERRA 15A 125V AMARILLA	\$18.38
PZA	TAPA DOBLE POLARIZADA BLANCA 313	\$7.54
PZA	FOCO 250W A. METALICO CLARO E39 MVR250/U 4	\$222.81
PZA	FOCO FIESTA ROJO 120V A19 E26 25	\$15.77
PZA	FOCO FIESTA VERDE 120V A19 E26 25/	\$15.77
PZA	FOCO FIESTA AZUL 120V A19 E26 25/	\$15.77
PZA	FOCO FIESTA PURPURA 120V A19 E26 25/	\$15.77

PZA	CINTA NEGRA GRANDE DE AISLAR DE VINIL FU0	\$10.63
PZA	CANAleta 10X20 S/DIVISION C/ADHESIVO FE3	\$41.25
PZA	CANAleta 10X20 S/DIVISION S/ADHESIVO FF3	\$29.06
PZA	CONECTOR USO RUDO 1/2 13 MM CUR	\$3.46
PZA	FOCO CORONA 71/2 TRANSPARENTE E12 127V 7C	\$3.77
CMS	RIEL DIN X CMS	\$1.66
PZA	TUBO 32W T8 SP50 F32T8/XL/SPX50/ECO 694	\$45.29
	SUBTOTAL	\$1,911.31
	IVA	\$305.80
	TOTAL	\$2,217.11

Punto 12.- Asuntos Generales

Punto 13.- Cierre de la Sesión

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO M. DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL C. OFICIAL MAYOR

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL - POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

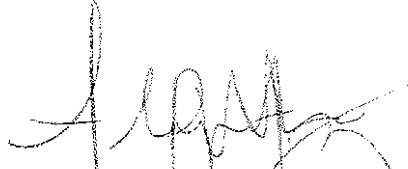
LIC. HECTOR D. AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL

LIC. NURY SOSA GALLEGOS
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO

LIC. LUISA GUERRERO ELIAS
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN



LIC. NELDA ISELA GUTIERREZ TELLO
ASESOR - POR LA CONTRALORÍA JURÍDICA



LIC. ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ
ASESOR - POR LA SINDICATURA



LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA
INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.



LIC. LUCAS GERARDO ESPARZA GARCIA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. SAMUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



JOSE M. FLORES RAMÍREZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL



LIC. XAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y TURÍSTICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 05/16 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

